

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL 2014, Y ACUMULADO DEL AÑO 2014, DERIVADAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE FISCALIZACIÓN, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33, POR CONCEPTO DEL FONDO DE PARTICIPACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), Y DEL RAMO 36, POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PARTICIPACIONES RELATIVAS A RECAUDACIÓN ESTATAL PARTICIPABLE ENTREGADAS EN ESE PERÍODO.

ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracciones I, VI, XVI, XXI y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 2, 8 y 10 fracción I, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas, último párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, dentro del Eje "Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente", establece como objetivo consolidar la Gestión para Resultados en la Administración Estatal, donde se mejoran los esquemas de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, aunado a que los recursos públicos son orientados a programas y acciones que generan valor público.

Que asimismo, dicho Plan contempla el promover la adecuación de los esquemas de coordinación entre los tres órdenes de gobierno de cada uno de los Municipios del Estado.

Que la distribución de las participaciones federales a las haciendas públicas municipales y la colaboración administrativa entre las autoridades fiscales de los tres órdenes de Gobierno, han sido pilares fundamentales para el desarrollo económico de nuestro país, y por ende para el mejoramiento del nivel de vida de los Mexicanos.

Que la consolidación de esquemas de coordinación permanente entre el Estado y sus Municipios, basado en los principios fundamentales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, encuentra un sustento sólido para lograr el perfeccionamiento del verdadero federalismo fiscal en México.

Que de acuerdo al último párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, resulta necesario dar a conocer a los Municipios, el importe que se les entregó durante el trimestre respectivo por el Fondo de Participaciones que por ingresos federales les corresponden, así como también el importe de los ingresos federales relativos al Fondo de Fomento Municipal, y el total de los importes acumulados que por los mencionados conceptos se les ha suministrado durante el presente ejercicio fiscal.

En base a lo expuesto, y con la finalidad de darle mayor transparencia y seguridad a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California, respecto a las cantidades que esta Entidad les entrega de manera mensual por concepto de Participaciones Federales y del Fondo de Fomento Municipal, así como las relativas a las participaciones estatales, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, he tenido a bien ordenar la publicación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las participaciones federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Tercer Trimestre el cual comprende el periodo del 1ro de julio al 30 de septiembre de 2014, y acumulado del ejercicio fiscal 2014, correspondientes a los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Impuestos Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Sobre Automóviles Nuevos y Especial Sobre Producción y Servicios, así como de las Aportaciones Federales del Ramo 33 entregadas en ese período, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son las siguientes:

(ANEXO III) PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL III TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART 40-A FRACC. 1 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	SUBSIDIO FED. DE SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN)
Mexicali (jul)	65,957,089	10,327,693	567,201	37,801	1,607,480	4,565,240	4,360,185	0
Mexicali (agt)	54,192,550	8,692,476	1,209,627	14,073	1,757,503	3,083,397	3,522,688	0
Mexicali (sep)	65,444,523	10,162,463	908,481	9,129	1,647,575	3,083,397	4,024,043	0
Tijuana (jul)	114,038,621	17,856,395	759,359	50,607	2,779,304	7,893,219	6,956,035	0
Tijuana (agt)	93,697,946	15,029,135	1,619,427	18,841	3,038,692	5,331,138	5,619,932	0
Tijuana (sep)	113,152,404	17,570,716	0	12,222	2,848,627	5,331,138	6,419,770	54,842,919
Ensenada (jul)	25,027,204	3,918,810	210,201	14,009	609,953	1,732,266	2,078,698	0
Ensenada (agt)	20,563,188	3,298,332	448,280	5,216	666,879	1,169,985	1,679,426	0
Ensenada (sep)	24,832,712	3,856,114	336,677	3,383	625,167	1,169,985	1,918,444	42,885,702
Tecate (jul)	8,307,255	1,300,767	32,230	2,148	202,460	574,989	1,082,789	0
Tecate (agt)	6,825,518	1,094,812	68,734	800	221,356	388,352	874,808	0
Tecate (sep)	8,242,697	1,279,956	51,622	519	207,511	388,352	999,313	6,900,000
Playas de Rosarito (jul)	9,116,069	1,427,412	30,033	2,002	222,173	630,972	1,162,303	0
Playas de Rosarito (agt)	7,490,068	1,201,406	64,049	745	242,908	426,163	939,050	0
Playas de Rosarito (sep)	9,045,227	1,404,576	48,103	483	227,715	426,163	1,072,697	6,900,000
TOTAL:	625,933,071	98,421,063	6,354,024	171,978	16,905,303	36,194,756	42,710,181	111,528,621

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTES
MEXICALI	18,662,199	123,373,641	142,035,840
TIJUANA	30,401,010	205,399,890	235,800,900
ENSENADA	23,907,444	61,476,369	85,383,813
TECATE	2,318,643	13,311,426	15,630,069
PLAYAS DE ROSARITO	2,358,057	11,940,270	14,298,327
TOTALES	77,647,353	415,501,596	493,148,949

TOTAL \$1,431,367,946

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTES
MEXICALI	55,986,597	370,120,923	426,107,520
TIJUANA	91,203,030	616,199,670	707,402,700
ENSENADA	71,722,332	184,429,107	256,151,439
TECATE	6,955,930	39,934,278	46,890,208
PLAYAS DE ROSARITO	7,074,171	35,820,810	42,894,981
TOTALES	232,942,060	1,246,504,788	1,479,446,848

SEGUNDO.- Las participaciones estatales correspondientes al período comprendido del 1ro de julio al 30 de septiembre, y acumulado del año 2014, correspondiente a los Impuestos Estatales y el Fondo Compensatorio.

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS			
POR EL PERÍODO DEL 1ro DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	17,117,908	8,244,957	25,362,865
TIJUANA	38,035,296	17,045,625	55,080,921
ENSENADA	5,961,979	303,131	6,265,110
TECATE	1,918,125	4,542,633	6,460,758
PLAYAS DE ROSARITO	1,529,300	181,881	1,711,181
TOTALES	64,562,608	30,318,227	94,880,835

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS			
POR EL PERÍODO DEL 1RO DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	60,583,971	22,016,997	82,600,968
TIJUANA	108,233,629	43,963,484	152,197,113
ENSENADA	17,729,765	393,477	18,123,242
TECATE	5,386,125	12,023,562	17,409,687
PLAYAS DE ROSARITO	4,320,227	248,754	4,568,981
TOTALES	196,253,717	78,646,274	274,899,991

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 08 días del mes de octubre de dos mil catorce, se emite el presente Acuerdo y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS